

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1975.-

Téngase presente y en atención al pedido formulado por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia de la Nación a fs. 1 del Exp. D.A.C. N° 185.225/75, remítansele -con carácter de urgente- los antecedentes de la locación del inmueble de la calle 25 de junio N° 160 de la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos); Exptos. del registro de la Dirección Administrativa y Contable Nos. 75.610/67; 77.368/67; 78.181/67; (Nos. 09.432/62; 11.083/62 y 16.433/62 del Ministerio del Interior) 100.601/69; 111.971/70 (N° 64.449/69 de la Secretaría de Estado de Justicia) 123.448/71; 142.679/72; 167.504/74 (N° 13.319/74 del Ministerio de Justicia) y 174.419/75 y el expediente del registro del Ministerio del Interior N° 102.280/69.-

Asimismo, agréguese copia de las Resoluciones Nos. 390 y 725 dictadas por este Tribunal con fechas 12 de julio y 25 de octubre del año 1974, respectivamente.-

Regístrese y comuníquese a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCHITZ



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION